

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, abril 14 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 92 del C.G.P., se acepta el retiro de la demanda solicitado por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00156e61f57f3a5fd6992502b87cc23dbe7c8b5e5626d5871a6de842e6e8ca8b

Documento generado en 14/04/2021 05:34:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>